

Sunchales, 16 de septiembre de 1996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1108/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal, hacienda mención a la Ordenanza N° 1087/96, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica la forma de las Manzanas correspondientes a la cartografía original designadas como Nros. 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58, creándose un nuevo amanzanamiento con la siguiente designación 52A, 52B, 53A, 53B, 54A, 54B, 55A, 55B, 55C;

Que la Municipalidad de Sunchales ha procedido a la adquisición de dichos inmuebles con el propósito de que los mismos sean destinados a la radicación de viviendas de interés social;

Que a la fecha la Municipalidad de Sunchales cuenta con la posesión de estos inmuebles encontrándose en trámite el título de propiedad de los mismos;

Que estos terrenos han sido verificados por la Dirección Provincial de Viviendas y Urbanismos obteniéndose la aptitud técnica de las Manzanas 54B, 55A y 55B con el propósito de realizar el emplazamiento de viviendas unifamiliares en lotes individuales;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1108/96

Art. 1º) Facúltase al Señor Intendente Municipal a proceder a la transferencia de las Manzanas 54B, 55A y 55B a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, con el fin de realizar viviendas unifamiliares en lotes individuales financiados con fondos económicos de la mencionada Dirección.

Art. 2º) Establécese que una vez obtenido el título de propiedad por parte de la Municipalidad de Sunchales el mismo será transferido a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciséis días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 24 de septiembre de 1996.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL